



CONSTANCIA

HERNANDO ROJAS NIETO identificado con cédula de ciudadanía No.93.367.273 de Ibagué (Tolima), Operario del PNN Farallones de Cali y ARIEL OBREGON SOLIS identificado con cédula de ciudadanía No.10.388.189 de Guapi (Cauca), Operario del PNN Farallones de Cali, dejan constancia que el día 21 de junio de 2017, aprovechando recorridos de PVC realizados al sector Cuenca Cali, sector Cárpato del Corregimiento Los Andes, preguntaron por el señor JAVIER GRANADOS para hacerle entrega del oficio 20177580007561 del 13 de junio de 2017, de citación para notificación de la Resolución No.006 del 12 de junio de 2017.

Durante el recorrido y preguntando por el señor Javier Granados llegamos hasta la casa de la señora Marilu Granada quien manifestó ser hermana e informó que el señor Falleció y que su nombre era Javier Granada. Por lo tanto, la correspondencia no fue entregada.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de julio de 2017.

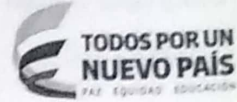
Hernando Rojas
HERNANDO ROJAS NIETO
C.C No. 93.367.273 Ibagué (Tolima)

Ariel Obregon
ARIEL OBREGON SOLIS
C.C. 10.388.189 de Guapi (Cauca),





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

Código de dependencia 758
DTPA - JURIDICA
Santiago de Cali - Valle del Cauca

20177580007561
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20177580007561*
Fecha: 13-06-2017

Señor
JAVIER GRANADOS
Corregimiento de Los Andes
Sector Cárpatos

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No.006 DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017- EXP.103 DE 2006

Cordial saludo:

Por medio del presente, en el marco del proceso radicado en el expediente No. 103 de 2016, el cual fue iniciado en su contra, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. 006 del 12 de junio de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN No. 017_160609 DEL 16 DE JUNIO DE 2009 QUE IMPUSO SANCIÓN DE DEMOLICIÓN AL SEÑOR JAVIER GRANADOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" se requiere de su presencia en la mayor brevedad posible en las instalaciones de la Dirección Territorial Pacífico ubicada en la Calle 29 Norte No.6N - 43, teléfono 6676041, con el fin de notificarlo del presente acto administrativo.

Para lo anterior se le concede un término de cinco (05) días hábiles a partir del recibido del presente oficio, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso de conformidad con los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Jaime A. Celis P.
JAIMÉ ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

Proyectó: Lady Stephanya Gómez P.- Auxiliar jurídica DTPA. *LS*
Revisó: Isabel García Burbano.- Profesional Jurídica DTPA

[Handwritten signature]



Calle 29 Norte 6N - 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co